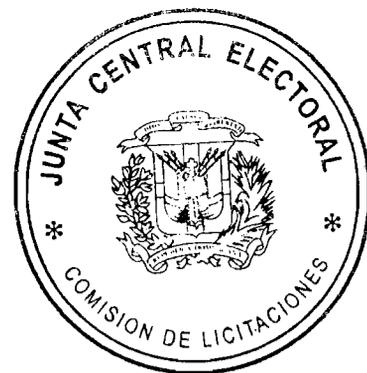




REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES
"Año de la Reactivación Económica Nacional"



ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 070-2010

En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. 27 de Febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) del día veinticuatro (24) del mes de marzo, del año dos mil diez (2010), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el LIC. GUARÍNO CRUZ, Asesor Legal de esta Comisión, presentó excusas para ausentarse y que esta reunión se desarrollará sin su presencia, la cual ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- a) Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-03-2010** para la contratación de la empresa que se encargará del **Monitoreo de Publicidad en Televisión, Radio y Prensa Escrita.**
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

ff **VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-03-2010**, para la contratación de la empresa que se encargará del Monitoreo de Publicidad en Televisión, Radio y Prensa Escrita.

Los
Ry **VISTO:** Los comprobantes de constitución de la Garantía de Seriedad de la Oferta depositados por: Media Express, No. 6298 y Publimonitor E.I.R.L., No. 6299, de fecha 15 de marzo del 2010, participantes en la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-03-2010.

VISTA: El acta No. 064-2010 de fecha 13 del mes de marzo del año 2010, de esta Comisión de Licitaciones, en la que, entre otras cosas, declara a los oferentes: Media Express y Publimonitor E.I.R.L., como "OFERENTES HABILITADOS" para la apertura de la Propuesta Económica "Sobre B", en la licitación de referencia: JCE-CL-LR-03-2010 y a Monitoring Corporativo, S. A. y AGB-CDI Dominicana, como "NO HABILITADOS" para presentar propuesta económica.

VISTA: La copia de la comunicación OCA No.1589/10, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, dirigida al Lic. Miguel Ángel García, Administrador de Informática, al Ing. Franklin Frias Abreu, Director de Informática, al Lic. Félix Reyna, Director de Comunicaciones y a la Lic. Rosa Lidia Lora, Relacionadora Pública, en la que les instruye constituirse en Comisión a los fines de evaluar las propuestas sometidas en la Licitación que lleva a cabo la Comisión de Licitaciones para seleccionar la empresa que ofrecerá los servicios de monitoreo de publicidad en radio, televisión y prensa escrita, durante los preparativos y el desarrollo de las Elecciones Congresuales y Municipales del 16 de mayo del 2010.

VISTA: La comunicación CL-288/10, de fecha 10 de marzo del año 2010, en la cual la Comisión de Licitaciones, remite a la Dirección de Comunicaciones, la propuesta técnica presentada por las empresas: Media Express, Publimonitor E.I.R.L., AGB-CDI Dominicana y Monitoring Corporativo, a los fines de que sean debidamente evaluadas.

VISTA: La comunicación CL-303/10, de fecha 12 de marzo del año 2010, en la cual la Comisión de Licitaciones, informa a las empresas: Media Express, Publimonitor E.I.R.L., AGB-CDI Dominicana y Monitoring Corporativo, que serán visitadas por la Comisión Evaluadora que encabeza el Lic. Félix Reyna, Director de Comunicaciones, a fin de inspeccionar sus instalaciones.

VISTA: La comunicación S/N, de fecha 15 de marzo del 2010, a la firma de los miembros de la Comisión Evaluadora, integrada por: el Lic. Miguel Ángel García, el Ing. Franklin Frias Abreu, el Lic. Félix Reyna, y a la Licda. Rosa Lidia Lora, dirigida al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, en la que rinden un informe sobre la evaluación realizada a las instalaciones y las propuestas técnicas presentadas por los Oferentes participantes en la licitación Ref.: JCE-CL-LR-03-2010.

VISTA: La comprobación del acta de asamblea del 15 de marzo del año 2010, para la apertura de Ofertas Económicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-03-2010, certificada por el **LIC. CESAR AUGUSTO MARTINEZ REYES**, Notario Público actuante, en la cual se encuentran resumidas las propuestas económicas presentadas por los Oferentes: Media Express y Publimonitor E.I.R.L, participantes en la licitación de referencia.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, el decreto No. 490 de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamentos de la citada Ley.

VISTA: Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los Oferentes.

CONSIDERANDO: Que la valoración de las ofertas presentadas por los Oferentes participantes en la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-03-2010 debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía, y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Licitación.

CONSIDERANDO: Que la Cámara Administrativa de la JCE, como órgano competente para decidir sobre las compras y contrataciones de la institución, decidió instruir a la Comisión de Licitaciones para seleccionar la modalidad e iniciar el procedimiento para la escogencia de la empresa que suministrará el servicio objeto del presente procedimiento, el cual habrá de realizarse durante los preparativo y el desarrollo de las Elecciones Congresuales y Municipales de mayo del 2010.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el Acto de Apertura de las Propuestas Económicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-03-2010**, presentaron las siguientes propuestas:

MEDIA EXPRESS oferta:

Cant.	Descripción	Precio	Total
1	Zona D. N. - Radio FM	346,775.00	346,775.00
1	Zona Cibao - Radio FM	80,025.00	80,025.00
1	TV- Canales de UHF y VHF	2,483,200.00	2,483,200.00
1	TV- Canales de Telecable de Tricom / Aster SD	620,800.00	620,800.00
1	Medios Impresos (periódicos con sus encartes)	1,212,500.00	1,212,500.00
Total General			RD\$4,743,300.00

Condiciones de Pago: 50% al momento de la contratación y 30% mes de abril y 20% al concluir el trabajo. **Tiempo de entrega:** informes de la publicidad verificada entregados semanalmente con sus detalles por tipo de medio. Entrega final al proceso de monitoreo al 24 de mayo 2010 correspondiente al cierre del proceso de monitoreo.

Observaciones: la cobertura de la producción técnica entregada como parte del Sobre "A" cita 144 medios electrónicos en las zonas incluidas en la presente propuesta.

Finalmente **PUBLIMONITOR E.I.R.L.** ofertó lo siguiente:

Cant.	Descripción	Precio	Total
1	Radio Distrito Nacional	350,350.00	350,350.00
1	Radio Cibao Central	80,850.00	80,850.00
1	Radio Zona Este	64,680.00	64,680.00
1	Radio Zona Sur	43,120.00	43,120.00
Sub Total Radio			539,000.00
1	TV- Abierta	2,508,800.00	2,508,800.00
1	TV- Cable Santo Domingo	627,200.00	627,200.00
Subtotal Televisión			3,136,000.00
1	Prensa (periódicos y Revistas Encartados)	1,225,000.00	1,225,000.00
Subtotal Prensa			1,225,000.00
Total General			RD\$4,900,000.00

Condiciones de pago: 60% al momento de la contratación y 20% mes de abril y 20% al concluir el trabajo. **Tiempo de entrega:** Reporte semanal para medio y entrega final con dictámenes de auditoría a los medios monitoreados mensuales (3 reportes resumidos que aplican para marzo, abril y porción del mes de mayo 2010). **Observaciones:** la cobertura detallada se encuentra en la propuesta técnica entregada como parte del "Sobre A"

CONSIDERANDO: Que en el Pliego de Condiciones de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-03-2010**.

CONSIDERANDO: Que la evaluación e inspección realizada por la Comisión Evaluadora a las propuestas técnicas y a las instalaciones de las empresas participantes en la licitación de referencia, arrojó los siguientes resultados:

- 1) Que se acordó visitar las instalaciones de los participantes con el propósito de observar las condiciones y el equipamiento de las mismas para verificar si cuentan con la infraestructura necesaria para la ejecución del servicio requerido.
- 2) Que no fue posible visitar a la empresa **AGB-CDI Dominicana** para fines de verificación, debido a que el Señor David José Flores Díaz, presidente de la misma, informó que esa empresa se había desinteresado de participar en el concurso, sin ofrecer mayores detalles.
- 3) Que en la visita realizada a la empresa **Monitoring Corporativo**, se verificó que no reúne las condiciones para ofrecer un servicio eficiente de monitoreo de publicidad, como lo requiere la Junta Central Electoral.
- 4) Que como resultado de la supervisión, se identifican a las empresas **Media Express** y **Publmonitor E.I.R.L.**, como las precalificadas para ofrecer los servicios que requiere la Junta Central Electoral en materia de monitoreo de su publicidad en los medios electrónicos y cuentan con las instalaciones físicas, tecnológicas y el personal especializado para ofrecer el servicio.
- 5) Que **Media Express** desarrolla la actividad de servicios de monitoreo de publicidad en los distintos medios, radio, televisión y prensa escrita y cuenta con una cobertura de medios a monitorear que abarca el 90 por ciento del territorio nacional.
- 6) Que igualmente, **Publmonitor E.I.R.L.** desarrolla la actividad de servicios de monitoreo de la publicidad en los distintos medios, radio, televisión y prensa escrita y cuenta con una cobertura de medios a monitorear que abarca el 100 por ciento del territorio nacional.
- 7) Que la propuesta de **Publmonitor E.I.R.L.**, tiene ventajas comparativas con relación a la propuesta de Media Express. La primera tiene una cobertura que abarca un mayor territorio y cuenta además con la experiencia de haber realizado, eficientemente, para la Junta Central electoral, el trabajo de monitoreo de la publicidad colocada por los diferentes candidatos que participaron en las campañas internas de los partidos políticos en el año 2009.



 **CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Ref.: JCE-CL-LR-03-2010, señala lo siguiente: “La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la experiencia e idoneidad del Oferente/Proponente, la garantía y demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas”.

 **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora, la propuesta presentada por **Publmonitor E.I.R.L.**, acumula mayores méritos que la otra precalificada, debido a que está en condiciones de abarcar una cobertura mayor en el servicio y por contar con una experiencia positiva en el desempeño de un servicio de la misma naturaleza que el requerido mediante el presente procedimiento, para la Junta Central Electoral.

CONSIDERANDO: Que la ley Electoral No. 275/97 y sus modificaciones, en su Artículo 6, literal g) faculta a la Cámara Administrativa a “**disponer todo lo relativo a la adquisición, la preparación y el suministro del equipo y los impresos,**

materiales y útiles de todo género que sean necesarios para la ejecución de la presente ley y para el buen funcionamiento de las juntas y colegios electorales”.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

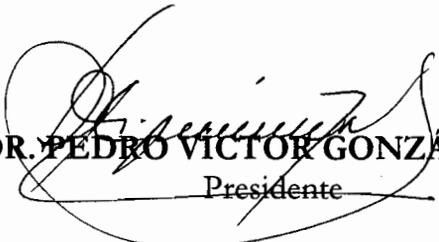
Resolución Número Uno (1):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, acoger como bueno y válido, en todas sus partes, el informe de evaluación realizado por la Comisión Evaluadora, designada por la Cámara Administrativa.

Resolución Número Dos (2):

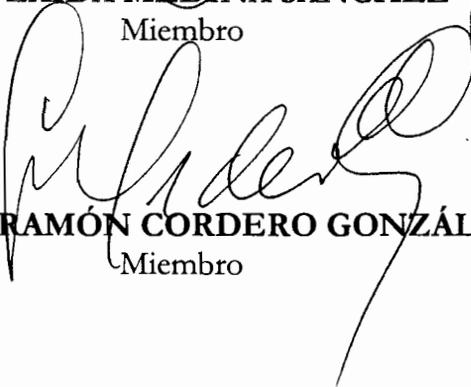
SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa: **PUBLIMONITOR E.I.R.L.**, el servicio de **Monitoreo de Publicidad en Televisión, Radio y Prensa Escrita**, durante los preparativos y el desarrollo de las Elecciones Congresionales y Municipales del 2010, por un valor total de **Cuatro Millones Novecientos Mil Pesos con 00/100 (RD\$4,900,000.00)**

Siendo las cinco de la tarde (5:00 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ
Presidente


LIC. LEONARDO GARCÍA
Miembro-Secretario


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Miembro


DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ
Miembro

